



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : OPERADORA MINERA S.A.S.

DEMANDADO : INVERSIONES RH COLOMBIA S.A.S.

RADICADO: 2022-0096

: De la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, del proceso de la referencia se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 25 DE NOVIEBRE DE 2022,
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 28- de NOVIEMBRE De 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 30 de NOVIEMBRE DE 2022,
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

